

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 12.698/2010

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de diciembre de 2010, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 573/2010

Con motivo de la imposibilidad accidental por enfermedad del Sr. Alcalde-Presidente para presidir la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local y la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, convocadas para el día de hoy, 2 de diciembre de 2010; no obstante, la naturaleza de los temas a tratar, hace conveniente que se lleve a término las citadas sesiones.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.3 de la

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 21 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril y 47.2 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.- Mi sustitución como Presidente de la Junta de Gobierno Local y del Pleno del Ayuntamiento por D. Francisco José Palma Varo, para las sesiones a celebrar en el día de hoy, 2 de diciembre de 2010; asimismo me sustituirá en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía para el día 3 de diciembre de 2010.

Segundo.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera a 2 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.